Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Registro Municipal de Asociaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mohedas de la Jara, 22 de junio de 2020.–El Alcalde, Pedro Antonio de la Fuente Kraus.

N.º I.-2373

Código de verificación: **2020.00002373**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**